

## El Hospital General debe readmitir en un mes a alumnos de la Católica - Levante - 02/02/2018

# El Hospital General debe readmitir en un mes a alumnos de la Católica

► Los estudiantes de Enfermería serán los únicos con prácticas en el hospital público

V. S. VALÈNCIA

■ La titular del Juzgado de lo contencioso Administrativo 1 de València ha dado un mes al consorcio del Hospital General para facilitar que los estudiantes del grado de Enfermería de la Universidad Católica puedan hacer sus prácticas pregrado en sus instalaciones. El auto, dictado el pasado 29 de enero, ordena así que se ejecute provisionalmente la sentencia favorable a los intereses del centro privado del pasado noviembre y que reconocía que el Hospital General no debió anular los convenios que amparaban las prácticas de forma retroactiva en aplicación del Real Decreto 420/2015 que marca que cada centro hospitalario concierte las prácticas con solo una univer-

sidad por especialidad. Los convenios deberán volver a inscribirse como vigentes en el registro.

Los estudiantes de Enfermería de la Universidad Católica (cuarenta por cada turno rotatorio según especificaron ayer fuentes del centro) serán así los únicos de toda la Comunitat Valenciana sobre los que no se aplique la nueva organización de prácticas universitarias para estudiantes de ciencias de la salud y que ha dejado a los alumnos de la privada fuera de los hospitales y centros públicos en su formación pregrado.

El Consell tomó la decisión en junio de 2016 en aplicación, precisamente, del RD 420/2015 y con el ánimo de acabar con las irregularidades que se venían dando como

el que fueran las universidades privadas directamente los que trataran a trabajadores públicos para dar clase a sus alumnos, además, en horario pagado por la administración. Con estas bases se decidió que los nuevos estudiantes de Medicina, Enfermería o Fisioterapia de centros privados solo

La sentencia que ahora se ordena ejecutar reconoció que los convenios de prácticas no debieron anularse

podrían hacer prácticas en empresas privadas, dejando así los hospitales públicos para los alumnos de las universidades públicas. Eso sí, los que aún no se hubieran graduado a la toma de esta decisión podían seguir con sus prácticas públicas pero las universidades privadas deben pagar un canon por ellos a la Universitat de València que es la que se encarga de contratar a los docentes.

Una vez se ejecute la sentencia, estos estudiantes de Enfermería serán los únicos que estén «fuera» del sistema pactado entre los consellers Vicent Marzá y Carmen Montón por sentencia judicial. La Universidad Católica tiene además otros recursos similares pendientes de resolución por lo que esta batalla judicial podría ampliarse.

El centro privado solicitó en su día en los tribunales la suspensión cautelar de este acuerdo del Consell argumentando que atentaba contra los derechos fundamentales de sus estudiantes. La causa no prosperó y el recurso se mantuvo por la vía ordinaria.